

Expte: PASs 724/2020

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el expediente de referencia relativo al PASs 724/2020 SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SEMENDE BANCO DE SEMEN Y ENTREGA EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El presente expediente tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SEMEN DE BANCO DE SEMEN Y ENTREGA EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE.

SEGUNDO.- En el expediente se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de Inicio, Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informados en su día por Abogacía de la Consellería, y el informe de la Intervención Delegada sobre la retención y fiscalización previa del expediente.

TERCERO: En el Informe Justificativo del Órgano Proponente de la Contratación, se propone la utilización del procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria como forma de adjudicación, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El objeto del contrato es un servicio, teniendo por objeto dar SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SEMENDE BANCO DE SEMEN Y ENTREGA EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE.

SEGUNDO: El procedimiento de adjudicación a seguir es abierto simplificado sumario. La tramitación del expediente será ordinaria y de regulación no armonizada. Según se define en los artículos 17, 116, 117, 131 y 156 de la LCSP.

TERCERO: Los artículos 28 y 116 de la LCSP, que establecen la obligación de justificar adecuadamente en el expediente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

La Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública de acuerdo con el artículo 28 l) Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, en relación con el Decreto 5/2019, de 16 de junio, del President de la Generalitat, así como el Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerías de la Generalitat, actuando mancomunadamente por delegación, el Gerente y la Directora Económica del Departamento de Salud de Elche-Hospital General, en virtud de las facultades que confiere la Resolución de 24 de octubre de 2019, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOGV nº 8669 de 04.11.2019).

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SEMENDE BANCO DE SEMEN Y ENTREGA EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE.

SEGUNDO: Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del suministro que se va a contratar y cuyo importe asciende a la cantidad de 21.780,00€ (veintiuna mil setecientos ochenta euros) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidad siguiente:

LOTE	A. Presupuestaria	Anualidad	Importe sin IVA	IVA 21 %	Importe con IVA
UNICO	10.02.91.1901.412.22.2.2.7.99	2020	750,00 €	EXENTO	750,00 €
		2021	9.000,00 €	EXENTO	9.000,00 €
		2022	8.250,00 €	EXENTO	8.250,00 €
		Total	18.000,00 €	EXENTO	18.000,00 €

TERCERO: Fijar como sistema de adjudicación el procedimiento abierto simplificado según establece el artículo 159, tramitación ordinaria y regulación no armonizada de la LCSP.

En Elche, a **02 OCT. 2020**

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

P.D. Resolución de 24 de octubre de 2019, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV nº 8669 de 04/11/2019)

EL GERENTE
DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELCHE
HOSPITAL GENERAL

Fdo.: Carlos Javier Gosálbez Arnau

LA DIRECTORA ECONÓMICA
DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELCHE
HOSPITAL GENERAL

PA
Fdo.: Rosa Mª Mateo Cases

Fdo.: Mª Teresa Alonso Romero